



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario y la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud. (2023060425)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

Por parte de la Dirección General de Salud Pública se propone la creación de una plaza singularizada de régimen estatutario denominada "Responsable de Epidemiología" para seguir desempeñando la funciones encomendadas al puesto de régimen funcional denominado "Jefe de Sección de Epidemiología Aplicada" con n.º de control 1236, vacante por jubilación de su titular, amortizado mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 3 de enero de 2003 (DOE n.º 12, de 18 de enero).

Dicha plaza será financiada con los créditos del puesto amortizado.

A la vista de la necesidad detectada corresponde introducir algunas modificaciones en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud.

En lo relativo a la estructura funcional de plazas singularizadas se crea una nueva función con denominación de "Responsable de Epidemiología" adscrita al Grupo A1 y abierta a las especialidades médicas de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Preventiva y Salud Pública.



Todo ello conlleva que se modifique la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales, en el sentido de crear una nueva plaza con denominación de "Responsable de Epidemiología" adscrita al Grupo A1 y abierta a las especialidades médicas de Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Preventiva y Salud Pública.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido crear una nueva función denominada "Responsable de Epidemiología", según figura en el anexo I a esta resolución.

Segundo. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de crear una nueva plaza denominada "Responsable de Epidemiología", según figura en anexo II a esta resolución.

Tercero. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de febrero de 2023.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I
ESTRUCTURA FUNCIONAL PLAZAS SINGULARIZADAS

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		MERITOS	
			CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGÍA	A1/A2	26	(50)		(59)	(60)

RELACION DE CLAVES

(50): FEA.- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, MEDICO DE FAMILIA DE EAP

(59) EXP. 2 AÑOS EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA

(60) EXP. EN EPIDEMIOLOGÍA APLICADA



ANEXO II
PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA								
C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACIÓN	PR	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS		
						CATEGORÍA/SPECIALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA
39.05	9S51100062	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGÍA	C/NI	A1/A2	26	(50)	(59)	(60)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/NUUEVO INGRESO

(50): FEA.- MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, MÉDICO DE FAMILIA DE EAP

(59) EXP. 2 AÑOS EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA

(60) EXP. EN EPIDEMIOLOGÍA APLICADA